

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL  
PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CALLOSA DE SEGURA EL  
DÍA 15 DE JULIO DE 1.998.-**

En la ciudad de Callosa de Segura a quince de Julio de mil novecientos noventa y ocho, siendo las trece horas y diez minutos se reunieron en el salón de actos del Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, los Sres. Concejales de este Ayuntamiento que seguidamente se indican, al objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo al orden del día remitido juntamente con la convocatoria a sesión.

**PRESIDENTE :** D. José Franco Martínez.

**CONCEJALES :** D. Francisco Javier Pérez Trigueros.

D. Antonio Serna Adsuar

D. Salvador Guirao Sánchez

D. Francisco José Rodríguez Bernabeu

D. Francisco Lillo Avila

D<sup>a</sup>.Antonia Trigueros Aguilar

D<sup>a</sup>.Carmen García Sorribes

D. Miguel Rodríguez Sáenz

D. Manuel Francisco Ballester Díaz

D. Fernando Belda Egea

D. José Pina Iñigo

**SECRETARIO :** D. José Alfonso Muñoz Ferreira.

El Sr. Presidente declaró abierta la sesión.

**I.- APROBACION, SI PROCEDE, CONTRATACION PRESTAMO  
PARA INVERSIONES.-**

Informó sobre el tema D. Javier Pérez Trigueros indicando que está prevista la realización en el presente ejercicio económico de diversas inversiones, por importe de **SETENTA Y UN MILLON SEISCIENTAS MIL (71.600.000.-) PESETAS** y que, igualmente está previsto en el vigente presupuesto municipal, financiar el gasto anteriormente referenciado mediante la contratación de un préstamo, que se había solicitado ofertas a diversas entidades bancarias y que estudiadas las mismas y considerando que la propuesta formulada por la Caixa, sobre revisión trimestral del MIBOR favorecía los intereses municipales por su a la baja, proponía contratar el citado préstamo con la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, "La Caixa", en las condiciones ofertadas por la misma.

D. Manuel Ballester Díaz indicó que, la Comisión Municipal de Hacienda había estudiado las ofertas presentadas y que en dicha comisión, había expuesto su opinión en el sentido de que la oferta formulada por el Banco Guipuzcoano, era la más favorable a los intereses municipales, por cuya razón los Concejales pertenecientes al P.S.O.E. no iban a votar la propuesta formulada por el Sr. Pérez Trigueros.

D. Javier Pérez Trigueros insistió en la tendencia a la baja de los tipos de interés por cuya razón y, teniendo en cuenta que la revisión propuesta por la Caixa era trimestral, considera dicha oferta como la más ventajosa.

D. Manuel Ballester Díaz respondió que, las variaciones de los tipos de interés con mínimas y que si bien la oferta efectuada por la Caixa puede considerarse actualmente como la más ventajosa, no se sabe lo que podrá pasar dentro de ocho años.

El Sr. Presidente manifestó que los Concejales pertenecientes al P.P., habían estudiado las ofertas presentadas y que, admitiendo que pudiesen equivocarse, consideraban como más ventajosa para el Ayuntamiento, la formulada por la Caixa.

Seguidamente el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de contratar el préstamo referenciado con la Caixa y, efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor:	9
Votos en contra:	3
Abstenciones:	0

El Sr. Presidente declaró aprobada por mayoría la contratación de un préstamo por importe de **SETENTA Y UN MILLON SEISCIENTAS MIL (71.600.000.-) PESETAS**, con destino a la financiación de las inversiones previstas en el presupuesto municipal para 1.998, con la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, en las siguientes condiciones:

Importe:	71.600.000.- Ptas.
Interés:	MIBOR trimestral más un diferencial de 0'15 puntos.
Amortización:	Diez años siendo los dos primeros de carencia
Comisión de apertura:	0'1 por ciento.
Amortización:	Trimestral.
Revisión:	Trimestral.
Liquidación Intereses:	Trimestral.
Comisión de amortización:	Exento.
Base cómputo tiempo:	365 días.
Redondeos:	Estándar Caixa.
Intervención operación:	Secretario del Ayuntamiento.

## **II.- ADJUDICACION, SI PROCEDE, OBRAS "LADERA DE LA SIERRA".-**

Informó sobre el tema el Concejales D. José Pina Iñigo indicando que, dentro del plazo establecido en el concurso convocado, se habían recibido diversas ofertas y que todos los ofertantes solicitaban la adjudicación de las obras por el precio establecido en el pliego de condiciones, **CIENTO OCHENTA MILLONES (180.000.000.-) DE PESETAS**, estando la diferencia entre las mismas en las mejoras de obras ofertadas. En igual forma expuso que las distintas ofertas habían sido estudiadas por los técnicos municipales y la mesa de contratación, habiéndose considerado que la empresa que ofertaba mayores mejoras era la empresa JOSEFER, S.L., que habían ofertado mejoras valoradas por ella misma en la cantidad de **TRECE MILLONES OCHOCIENTAS VEINTICINCO MIL (13.825.000.-) PESETAS**, proponiendo la adjudicación de las obras a la citada empresa.

D. Fernando Belda Egea manifestó que debería vigilarse la ejecución de dichas mejoras.

D. Javier Pérez Trigueros indicó que, de conformidad con los criterios establecidos en el pliego de condiciones aprobado por este Ayuntamiento la mesa de contratación juntamente con los técnicos municipales, habían otorgado la mayor puntuación a la oferta presentada por la empresa JOSEFER, S.L., que las mejoras

ofertadas por la misma se reflejarían en el correspondiente contrato y que las obras, incluidas las mejoras, serían dirigidas por los técnicos municipales.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro miembro de la Corporación, el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de adjudicar las obras de Adecuación Zona Norte de Callosa de Segura “Ladera de la Sierra” y mejoras ofertadas, a la empresa JOSEFER, S.L. por el precio de **CIENTO OCHENTA MILLONES (180.000.000.-) DE PESETAS** y, efectuada la votación en forma ordinaria se obtuvo el voto favorable de los doce Sres. Concejales presentes.

El Sr. Presidente declaró aprobada por unanimidad la propuesta de adjudicar a la empresa JOSEFER, S.L., por el precio de **CIENTO OCHENTA MILLONES (180.000.000.-) DE PESETAS**, la ejecución de las obras de Adecuación Zona Norte de Callosa de Segura “Ladera de la Sierra”, con las siguientes mejoras: 1ª, Remodelación palco de la música en la Glorieta; 2ª, Eliminación de saliente en calle Sommieres; 3ª, Pavimentación zona contigua a Ermita de San Roque; 4ª, Acondicionamiento de la zona de la gasolinera de la Rambla; 5ª, reducción del plazo de ejecución de las obras a nueve meses.

### **III.- APROBACION, SI PROCEDE, PROPUESTA DE SUSPENSION DE LICENCIAS DE OBRAS.-**

Informó sobre el tema D. José Pina Iñigo indicando que se había recibido el proyecto para la eliminación del paso a nivel existente en la Carretera de Callosa a Catral y que puestos en contacto con el Ministerio de Fomento y la Consellería de Obras Públicas, le habían recomendado que se procediese a suspender la concesión de licencias de obras en la zona afectada por el proyecto de eliminación del paso a nivel referenciado y que se señala en el plano que acompaña a su moción.

D. Fernando Belda Egea manifestó que la suspensión de licencias deben fundarse en las previsiones del Plan General de Ordenación Urbana y que, desconociendo el proyecto del Plan General de Ordenación Urbana de Callosa de Segura, en elaboración, no puede aprobar la suspensión de licencias de obras en una sola zona. Igualmente, el Sr. Belda Egea manifestó que, no solamente desconoce el proyecto del futuro Plan General de Ordenación Urbana de Callosa de Segura, sino también el de supresión del paso a nivel existente en la Carretera de Callosa a Catral, no pudiendo explicarse la razón por la que se le ocultan estos datos.

D. José Pina Iñigo replicó indicando que han sido numerosas las reuniones celebradas por la Comisión Municipal de Urbanismo para tratar temas relacionados con el futuro Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad y que cualquier Concejale puede consultarlo en la oficina de Obras, indicando igualmente que no se ha querido dar publicidad al mismo, al objeto de evitar especulaciones.

D. Manuel Ballester Díaz declaró que considera persona responsable al Sr. Pina Iñigo, pero que igualmente considera responsable a todos los Sr. Concejales y que los pertenecientes al P.S.O.E. no facilitarán datos que puedan favorecer la especulación.

En relación con la vía del tren, el Sr. Ballester manifestó que el Plan General de Ordenación Urbana debe tratar de resolver el tema de la expansión del casco urbano de la ciudad y para ello, la supresión de los pasos a nivel actualmente existentes, pero que esta supresión no debe realizarse en la forma que diga el Ministerio de Fomento sino en la que interese a Callosa de Segura.

D. Javier Pérez Trigueros informó que el Ministerio de Fomento había presentado varias alternativas para la supresión del paso a nivel existentes en la Carretera de Callosa a Catral y que las mismas habían sido estudiadas por la Comisión de Urbanismo, la cual se decidió por una de ellas que posteriormente fue plasmada en el proyecto técnico elaborado por el Ministerio.

D. Fernando Belda Egea manifestó que ninguna de las alternativas presentadas por el Ministerio de Fomento para la supresión del paso a nivel existentes en la Carretera de Callosa a Catral eran buenas y que la Comisión de Urbanismo aprobó la que consideró menos mala. Igualmente insistió en que el proyecto, debe permanecer en la Secretaría del Ayuntamiento a disposición de los Sres. Concejales que deseen verlo, sin que los mismos tengan que pedirlo al Sr. Concejal de Urbanismo.

D. José Pina Iñigo indicó que las actas de las sesiones de la Comisión de Urbanismo se fotocopian y se entregan fotocopias de las mismas a todos los miembros de la Comisión y que los expedientes municipales se encuentran en las oficinas municipales correspondientes, pudiendo ser examinados por los Sr. Concejales sin necesidad de pedir permiso.

El Sr. Presidente agradeció al Sr. Ballester la manifestación efectuada por el mismo en el sentido de que consideraba responsable a todos los miembros de la Corporación. En relación con la supresión del paso a nivel existente en la Carretera a Catral, mediante la construcción de un paso subterráneo, indicó que el mismo planteaba problemas por que los mismos habían sido estudiados por los técnicos del Ministerio de Fomento, los cuales han previsto la forma de resolverlos. Finalmente y en relación con la elaboración del futuro Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad manifestó que, estaban continuamente en contacto con la Consellería de Urbanismo y que cuando la misma diera el visto bueno al proyecto, todos los grupos políticos municipales serían debidamente informados.

El Sr. Presidente sometió a votación la propuesta formulada por D. José Pina Iñigo, sobre suspensión de concesión de licencias de obras en la zona afectada por el proyecto para la supresión del paso a nivel existente en la Carretera de Callosa a Catral y, efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor:	9
Votos en contra:	3
Abstenciones:	0

El Sr. Presidente declaró aprobada por mayoría la propuesta de suspensión de concesión de licencias de obras en la zona propuesta que comprende todo el bulevar central con edificación, de la calle Reina Fabiola, hasta un fondo de quince metros a ambos lados de las líneas de fachada, desde la vía de ronda prevista en el vigente Plan General de Ordenación Urbana, hasta la línea férrea.

#### **IV.- APROBACION, SI PROCEDE, CONVENIO CON CONSELLERIA PARA MANTENIMIENTO DE LA BIBLIOTECA PUBLICA MUNICIPAL.-**

Informó sobre el tema D<sup>a</sup>. Antonia Trigueros Aguilar exponiendo la propuesta formulada por la Consellería de Cultura, Educación y Ciencia referente a la firma de un convenio de cooperación entre dicha Consellería y el Ayuntamiento de Callosa de Segura, que agilice el funcionamiento de la Biblioteca Pública Municipal y que sustituirá a las anteriores addendas anuales.

En igual forma D<sup>a</sup>. Antonia Trigueros manifestó que, ante la urgencia requerida por la Consellería para que se aprobase el citado convenio, el Sr. Alcalde mediante Decreto había aprobado el mismo quedando pendiente su aprobación definitiva, de la ratificación de dicho Decreto por el Pleno del Ayuntamiento.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro miembro de la Corporación, el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar el citado convenio, así como que se le autorice para su firma y, efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el voto favorable de los doce Sres. Concejales presentes.

El Sr. Presidente declaró aprobada por unanimidad la propuesta referenciada.

**V.- APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO.-**

Informó sobre el tema D. Javier Pérez Trigueros indicando que las modificaciones presupuestarias propuestas e informadas favorablemente por la Comisión Municipal de Hacienda eran dos:

a).- Adicionar a la base quinta del Presupuesto “Niveles de Vinculación Jurídica de los Créditos”, el siguiente párrafo:

4.- En los casos en que existiendo vinculación presupuestaria para uno o varios conceptos dentro del nivel de vinculación establecido, se pretenda imputar gastos a otros conceptos o subconceptos del mismo abiertas en la contabilidad del presupuesto de gastos por no contar con dotación presupuestaria, no será precisa la previa operación de transferencia de créditos, pero en el primer documento contable que se tramite con cargo a tales conceptos, habrá de hacerse constar tal circunstancia mediante diligencia en lugar visible que indique: “Primera operación imputable al concepto”. En todo caso, habrá de respetarse la estructura presupuestaria vigente, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda de 20 de Septiembre de 1.989.

b).- Modificar la redacción del apartado 2 letra f) de la Base de Ejecución nº 31, “Pagos a Justificar”, que quedará redactado en la siguiente forma:

f).- El límite máximo no excederá de 1.000.000.- Ptas., no pudiendo expedirse nuevas órdenes de pago, con cargo a las mismas partidas, a favor de personas que tuviesen en su poder fondos pendientes de justificación. Este límite se elevará a 15.000.000.- Ptas. cuando la orden de pago se expida con cargo a la partida presupuestaria 452.226.04 “Festejos Populares”.

En igual forma, el Sr. Pérez Trigueros manifestó que la finalidad de las modificaciones propuestas era la de no tener que tramitar expedientes de modificaciones presupuestarias, cada vez que faltase consignación en una partida.

D. Manuel Ballester Díaz manifestó que, los Concejales pertenecientes al P.S.O.E. no habían prestado su aprobación al presupuesto municipal, razón por la cual, tampoco iban a aprobar las modificaciones propuestas.

El Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar las modificaciones a las Bases de Ejecución del Presupuesto planteadas por D. Javier Pérez Trigueros y efectuada dicha votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor:	9
Votos en contra:	0
Abstenciones:	3

El Sr. Presidente declaró aprobadas por mayoría las modificaciones propuestas a las Bases de Ejecución del Presupuesto.

**VI.- APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION PRESUPUESTARIA 5/98.-**

El Sr. Presidente dio cuenta de la modificación presupuestaria elaborada por los servicios de la Intervención Municipal, en la que se propone:

1º.- Incrementar, en las cantidades que se indican los créditos presupuestarios de las siguientes partidas:

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Aumento</u>
98.14./222.623.00	Central Comunicaciones	1.444.938.-
122.221.04	Vestuario	1.500.000.-
	TOTAL	2.944.938.-

2º.- Minorar en las cantidades que se indican los créditos presupuestarios de las siguientes partidas:

222.219.01	Material Policía Local	980.000.-
98.08/511.622.04	Señalización Urbana II Fase	1.444.938.-
222.221.09	Señales de Tráfico	520.000.-
	TOTAL	2.944.938.-

3º.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1) de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponga al público el expediente, para que en el plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente Edicto en el boletín Oficial de la Provincia, los interesados a que se refiere el artículo 151 de la citada Ley, formulen ante el Pleno de esta Entidad, las reclamaciones que estimen oportunas.

4º.- El cambio de finalidad del préstamo por importe de 71.000.000.- Ptas. que financia el Capítulo VI del estado de gastos del vigente Presupuesto, en la parte correspondiente a la partida 98.08/511.622.01 “ Señalización urbana II fase” en la cantidad de 1.444.938.- Ptas. que se destina a financiar la inversión 98.14/222.623.00 “Central de comunicaciones” por el mismo importe.

Informó el punto referenciado D. Javier Pérez Trigueros, indicando que mediante la modificación propuesta e informada favorablemente por la Comisión Municipal de Hacienda, se pretende incrementar las consignaciones de varias partidas presupuestarias y reducir en igual cuantía, las consignaciones de otras.

D. Manuel Ballester Díaz manifestó que por la misma razón por la que no aprobaron la modificación de las bases del Presupuesto propuesta anteriormente, los Sres. Concejales pertenecientes al P.S.O.E., tampoco iba a aprobar la presente modificación presupuestaria.

El Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar la modificación presupuestaria 5/98 presentada y, efectuada la misma en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor:	9
Votos en contra:	0
Abstenciones:	3

El Sr. Presidente declaró aprobada por mayoría la modificación presupuestaria 5/98, en la forma presentada.

**VII.- APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION  
PRESUPUESTARIA 6/98.-**

El Sr. Presidente dio cuenta de la modificación presupuestaria 6/98 elaborada por los servicios de la Intervención Municipal, en la que se propone:

1º.- Conceder crédito extraordinario en la practica que se detalla:

<u>Partida</u>	<u>Denominación</u>	<u>Importe</u>
451.489.07	Colocación falso techo M. Cábano	435.208.-

2º.- Financiar la expresada modificación mediante la reducción de la consignación presupuestaria existente en la siguiente partida:

451.489.01	Consejo Municipal de Cultura	435.208.-
------------	------------------------------	-----------

3º.- Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 150.1) de la Ley 39/1.988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se exponga al público el expediente, para que en plazo de 15 días contados a partir del siguiente al de la publicación del correspondiente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados q que se refiere el artículo 151 de la citada Ley, formulen ante el Pleno de esta Entidad, las reclamaciones que estimen oportunas.

4º.- Que simultáneamente, el Pleno de esta Corporación reconozca extrajudicialmente el crédito correspondiente al proveedor D. Salvador Bañon Ruiz, de conformidad con lo previsto en el artículo 60.2 del Real Decreto 500/1.990.

Informó el punto referenciado D. Javier Pérez Trigueros, indicando que, como en el caso anterior, mediante la modificación propuesta ya informada favorablemente por la Comisión Municipal de Hacienda, se pretende incrementar la consignación de una partida presupuestaria y reducir en igual cuantía, la consignación de otra.

D. Manuel Ballester Díaz manifestó que por la misma razón por la que no aprobaron la modificación anteriormente propuesta, los Sres. Concejales pertenecientes al P.S.O.E., tampoco iban a aprobar la modificación ahora presentada.

El Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar la modificación presupuestaria 6/98 y, efectuada la misma en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor:	9
Votos en contra:	0
Abstenciones:	3

El Sr. Presidente declaró aprobada por mayoría la modificación presupuestaria 6/98, en la forma presentada.

**VIII.- APROBACION, SI PROCEDE, CONVENIO URBANISTICO  
PARA ALINEACION CALLE SOMMIERES.-**

Informó sobre el tema D. José Pina Iñigo indicando que, como se expone en la moción, en la calle Sommieres existe un estrangulamiento producido por un saliente de la casa sita en el número 5 de dicha calle, propiedad de Dª. Presentación Ruiz Gómez e hijos, el cual dificulta el tráfico por la misma impidiendo que dicha calle pueda ser de doble circulación y que puesto en contacto con la propietaria de la citada finca, la misma está dispuesta a ceder al Ayuntamiento, libre de cargas, los metros cuadrados de solar que se precisen para eliminar el estrangulamiento a cambio de que el Ayuntamiento demuela la totalidad de la casa y una vez segregada la parcela necesaria para rectificar la alineación de la calle, edifique sobre el resto, una cochera en planta baja, con muro de bloques de hormigón, suelo de hormigón, cubierta de

chapa metálica y puerta enrollable de tres metros de anchura, para entrada de vehículos, debiendo hacerse cargo el Ayuntamiento de los gastos correspondientes a la segregación de la parcela cedida al mismo.

D. Fernando Belda Egea manifestó que el proyecto de convenio presentado es bueno para el Ayuntamiento, pero es solamente un borrador que habrá que completar con otros datos.

D. José Pina Iñigo indicó que los metros cuadrados a ceder al Ayuntamiento son unos sesenta aproximadamente y que D<sup>a</sup>. Presentación Ruiz Gómez, es copropietaria de la finca, juntamente con sus hijos, los cuales son menores de edad.

El Sr. Presidente manifestó que el proyecto de convenio presentado, una vez redactado definitivamente y antes de proceder a su firma, sería dado a conocer a todos los grupos políticos municipales.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro miembro de la Corporación, el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de aprobar el proyecto de convenio urbanístico presentado, así como la concesión de autorización para su firma y, efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el voto favorable de todos los Sres. Concejales presentes.

El Sr. Presidente declara aprobado por unanimidad el proyecto de convenio a suscribir entre el Excmo. Ayuntamiento y D<sup>a</sup>. Presentación Ruiz Gómez e hijos y concedida la autorización precisa para que el Sr. Alcalde proceda a su firma, una vez redactado definitivamente.

### **IX.- APROBACION, SI PROCEDE, CONVENIO URBANISTICO PARA MODIFICACION S.U.P. 3.-**

El Sr. Secretario dio lectura a la moción presentada por el Sr. Concejale Delegado de la Alcaldía en materia de Urbanismo, en la que se expone que, tras diversas reuniones con los propietarios de los terrenos incluidos en el S.U.P.-3 del vigente Plan General de Ordenación Urbana, calificados en dicho Plan como suelo urbanizable industrial, se había llegado a un preacuerdo para que el Ayuntamiento recalifique los mismos como suelo residencial, comprometiéndose a cambio dichos propietarios, a constituir una agrupación de interés urbanístico para la urbanización de la zona y propone que se adopte acuerdo por el que el Ayuntamiento se comprometa a modificar el tratamiento urbanístico de los citados terrenos.

Informó sobre el tema D. José Pina Iñigo indicando que la petición de convenio urbanístico para modificar la calificación de los terrenos referenciados, había sido formulada por los propietarios de los terrenos, que se considera un buen convenio y que si el Ayuntamiento se compromete a efectuar la recalificación propuesta el convenio sería incorporado al Plan General de Ordenación Urbana de Callosa de Segura, actualmente en fase de elaboración.

El Sr. Presidente manifestó que, los propietarios quieren tener la seguridad de que los terrenos serán calificados como suelo residencial para poder iniciar actuaciones, pero que el convenio no entraría en vigor hasta que el Plan General de ordenación Urbana de Callosa de Segura estuviera definitivamente aprobado.

No habiendo hecho uso de la palabra ningún otro miembro de la Corporación, el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de comprometerse a incluir el proyecto de convenio urbanístico presentado en el Plan General de Ordenación urbana



de esta ciudad, pendiente de aprobación y, efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el voto favorable de los doce Sres. Concejales presentes.

El Sr. Presidente declaró aprobada por unanimidad la propuesta referenciada.

**X.- APROBACION, SI PROCEDE, MODIFICACION NOMBRE PLAZA.-**

El Sr. Secretario dio lectura a la moción presentada por la Sra. Concejala D<sup>a</sup>. Carmen García Sorribes en la que se propone, a instancia de los vecinos del Casco Antiguo, denominar la popularmente denominada Plaza de la Bacalá con el nombre de Plaza Reina Sofía.

Informó D<sup>a</sup>. Carmen García Sorribes manifestando que la citada plaza, oficialmente nunca fue denominada como Plaza de la Bacalá, que dicho nombre se lo pusieron los vecinos y que el Jefe de la Casa Real ha autorizado la utilización del nombre de la Reina para denominar la plaza.

D<sup>o</sup>. Miguel Rodríguez Sáenz manifestó que el nombre de la Plaza de la Bacalá lo puso el pueblo y que el mismo le viene a la plaza como anillo al dedo, por cuya razón considera que no debe cambiarse.

D<sup>o</sup>. José Pina Iñigo declaró que existen nombres de calles que no le gustan, pero que el de la Plaza de la Bacalá debe cambiarse.

El Sr. Presidente manifestó que nunca quiso entrar en el tema del cambio de denominaciones de calles entendiéndolo que los nombres de las mismas deben ponerse cuando se abren.

Finalmente el Sr. Presidente sometió a votación la propuesta de denominar con el nombre de Plaza Reina Sofía a la popularmente denominada Plaza de la Bacalá y efectuada la votación en forma ordinaria, se obtuvo el siguiente resultado:

Votos a favor:	9
Votos en contra:	1
Abstenciones:	2

El Sr. Presidente declaró aprobado por mayoría el cambio de nombre propuesto.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión siendo las catorce horas y cincuenta y cinco minutos del día en principio indicado, de lo que yo el Secretario doy fe.

**EL SECRETARIO**

**Vº. Bº.  
EL ALCALDE**